



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 191
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE DE WINSTAR NIGHTWATCH KENNEL, INC. UN (1) PERRO DE RAZA BELGIAN MALINOIS QUE ESTA ENTIDAD INTERESA DONAR PARA LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA MUNICIPAL.”

<<<<*****>>>>

POR CUANTO La Policía Municipal de Ponce cuenta con una Unidad Canina para la detección de sustancias controladas y otros fines para el servicio de la Ciudad de Ponce;

POR CUANTO La Sra. Ada I. Rivera Huertas, de Cidra, Puerto Rico, y en representación de *Winstar Nightwatch Kennel, Inc.*, desea hacer la donación de un (1) perro raza Belgian Malinois de nombre Yogo, con entrenamiento para formar parte de la Unidad Canina de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO *Winstar Nightwatch Kennel, Inc.* es una organización constituida y certificada por el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO *Winstar Nightwatch Kennel, Inc.* se dedica a la crianza de Belgian Malinois y al entrenamiento y certificación de canes en detección de narcóticos, armas de fuego, explosivos, búsqueda y rescate;

POR CUANTO El Artículo 2.001 inciso (i) de la Ley de Municipios Autónomos (Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada) establece entre los poderes de los municipios el “[a]ceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.”

POR TANTO RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte de *Winstar Nightwatch Kennel, Inc.*, la donación del perro Belgian Malinois de nombre Yogo para uso de la Unidad Canina de la Policía Municipal de Ponce. Esta donación incluye el servicio de integración entre el manejador asignado por el Municipio y el can, hasta lograr la certificación. Así mismo, se autoriza al Alcalde a tomar las decisiones necesarias concernientes al cuidado del perro de acuerdo a la legislación y reglamentación vigente.

SECCIÓN SEGUNDA: Por este medio el Municipio Autónomo de Ponce desea agradecer el acto de generosidad de la Sra. Ada I. Rivera Huertas, como Presidenta de *Winstar Nightwatch Kennel, Inc.* al hacer esta donación.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Policía Municipal, a la Unidad Canina, y a la Oficina de Propiedad Mueble del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL

RES 191 DONACIÓN PERRO DE RAZA

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 191, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE DE WINSTAR NIGHTWATCH KENNEL, INC. UN (1) PERRO DE RAZA BELGIAN MALINOIS QUE ESTA ENTIDAD INTERESA DONAR PARA LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA MUNICIPAL"; aprobada el lunes, 12 de febrero de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Una vacante.

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 12 de febrero de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de febrero de 2007 y éste la firmó el día martes, 13 de febrero de 2007.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 14 de febrero de 2007.**


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
sdm